



Carlos Moreno Medina

El Director del Gabinete
de la Ministra de Hacienda

Madrid, 16 de octubre de 2020

Sra. D^a Mireia Sala Torrent
Presidenta
Consejo General de Colegios de Logopedas

Estimada Sra. Sala,

Me dirijo a Usted en respuesta a su escrito enviado a la Ministra de Hacienda. Quisiera trasladarle en su nombre, y en el mío propio, el agradecimiento por haberse dirigido a nosotros.

Como sabe, nuestro país y el resto de países del mundo atraviesan una situación excepcional sin precedentes, como consecuencia del impacto de la COVID-19. Desde el comienzo de la crisis sanitaria, el Gobierno de España ha puesto en marcha una serie de medidas que han garantizado el mantenimiento de nuestro tejido productivo y la protección de familias, trabajadores y colectivos más vulnerables.

Ante la inquietud que nos plantea en su carta, y antes de avanzar, quisiera hacer hincapié en que nuestra prioridad desde que la COVID-19 impactó en nuestro país fue no dejar a nadie atrás y va a seguir siendo así en los próximos meses que tenemos por delante.

Actualmente, nos encontramos inmersos en la elaboración del Proyecto de Presupuestos para 2021. Unos Presupuestos con los que pretendemos consolidar un cambio de modelo productivo en nuestro país que nos permita hacer frente al impacto de la pandemia e iniciar las transformaciones en materia de sostenibilidad, digitalización, cohesión e igualdad que nuestra sociedad nos venía demandando en los últimos años.

En este sentido, es habitual que, en fechas cercanas a la presentación de los Presupuestos, aparezcan en los medios de comunicación determinadas especulaciones acerca de las medidas que pueda aprobar el Gobierno, similares a la que usted refiere en su carta.

La reflexión sobre las exenciones y los tipos reducidos en el IVA parte de las conclusiones de un estudio de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), donde se analizan los beneficios fiscales presentes en nuestro sistema tributario. Estos estudios suelen formar parte de los documentos de trabajo del Gobierno de España, con el objetivo de tomar futuras decisiones, pero no significa que las sugerencias que se indiquen tengan que ser aplicadas por el Ejecutivo.



Carlos Moreno Medina

El Director del Gabinete
de la Ministra de Hacienda

No obstante, le recuerdo que, de conformidad con el artículo 132.1.c) y e) de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, están exenta de IVA la asistencia a personas físicas por profesionales médicos o sanitarios, que son aquellos considerados como tales en el ordenamiento jurídico.

Se trata de unas exenciones obligatorias, para todos los Estados miembros de la Unión Europea, que en España están incluidas en el artículo 20.Uno.3º y 5º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Reiterándole mi agradecimiento por ponerse en contacto con este Ministerio, no quisiera finalizar mi carta sin volver a transmitirle el compromiso firme del Gobierno de España por seguir trabajando para que ninguna persona ni ningún sector se queden atrás.

Somos conscientes de que las decisiones que hoy tomemos marcarán las próximas décadas de nuestro país, y asumimos ese reto poniendo todos nuestros esfuerzos para lograr una pronta reactivación de nuestra economía que garantice la seguridad, la salud y la prosperidad de todos nuestros compatriotas.

Reciba un cordial saludo,